	<b>PROCESO: GESTIÓN PARA LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>CÓDIGO</b> PR-CC-06		
		<b>FECHA DE EMISIÓN</b> 24 09 2021		
	<b>PROCEDIMIENTO DE EVENTOS ELECTORALES</b>	<b>VERSIÓN 4</b>		

## 1. OBJETIVO

Coordinar el evento electoral a través de la comisión para la coordinación y seguimiento de los procesos electorales en el departamento, conformadas por el Gobernador o su delegado, quien la presidirá, el procurador departamental o quien haga sus veces, el delegado del defensor del pueblo, el delegado del registrador nacional del estado civil y el comandante Departamental de policía. Con el fin de velar por la preservación del orden público y las garantías para el desarrollo de las campañas políticas y el derecho a elegir y ser elegido.

## 2. ALCANCE

Realizar las actividades necesarias para asegurar y garantizar el normal desarrollo de los procesos electorales, el cumplimiento de las garantías electorales y la salvaguarda de los derechos y deberes de los partidos y movimientos políticos.

## 3. TERMINOS Y DEFINICIONES

**ACTIVIDAD:** Conjunto de operaciones o tareas propias de una persona o entidad.

**COMISION:** Conjunto de personal elegidas para realizar una determinada labor en representación de un colectivo.

**EVENTO:** Suceso. // Acto programado, de carácter social, académico, artístico o deportivo.


**F.A.:** Fuerzas Armadas.

**INFORME:** Noticia o conjunto de datos. // Exposición, generalmente ordenada y exhaustiva, sobre un tema o sobre el estado de una cuestión.

**JUSTICIA:** Virtud que inclina a dar a cada uno lo que le pertenece. // Derecho, razón, equidad.

**ORDEN PÚBLICO:** Situación y estado de legalidad normal en los que los ciudadanos respetan y obedecen sin protesta lo establecido por las autoridades.



	<b>PROCESO: GESTIÓN PARA LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>PR-CC-06</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO DE EVENTOS ELECTORALES</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>		
		<b>24</b>	<b>09</b>	<b>2021</b>
		<b>VERSIÓN 4</b>		

**SEGURIDAD:** Ausencia de peligro, de daño o de riesgo.

**PROCESO ELECTORAL:** Es el conjunto de actos realizados en fases y que la constitución y la ley general de instituciones y procedimientos electorales mandatan a las autoridades electorales, los partidos políticos y los ciudadanos para renovar periódicamente a los integrantes de los poderes legislativos.


#### 4. NORMATIVIDAD

- Artículo 269 y 209 de la constitución de Colombia
- Norma internacional ISO 9001 2015
- 2241 1986
- Ley 403 1997
- Decreto 2267 del 1997
- Ley 130 de 1994
- Ley 892 de 2004
- Constitución política, títulos IV, VI, VII, IX
- Ley 616 del 2000
- Ley 996 del 2005
- Ley 234 del 2020

#### 5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1	El Profesional universitario recibe información acerca del evento electoral a realizarse por parte de la delegación nacional del estado civil.	Profesional Universitario del área de Justicia y seguridad y Secretario de Gobierno	Oficio radicado.
2	Convocatoria a la Comisión de Coordinación y seguimiento electoral Departamental para revisar la organización electoral respectiva y definir el plan de acción para el desarrollo de las reuniones.	Secretario de Gobierno y Profesional Universitario	Convocatoria Acta de reunión Plan de trabajo



	<b>PROCESO: GESTIÓN PARA LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>CÓDIGO</b> <b>PR-CC-06</b>		
		<b>FECHA DE EMISIÓN</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO DE EVENTOS ELECTORALES</b>	<b>24</b>	<b>09</b>	<b>2021</b>
		<b>VERSIÓN 4</b>		

3	Coordinación con fuerza pública para la revisión de medidas preventivas y de seguridad para las garantías del proceso electoral.	Secretario de Gobierno y Profesional Universitario	Convocatoria Acta de reunión
4	El Secretario de Gobierno junto con los integrantes del Comité de seguimiento electoral, a través de la puesta de mando unificado, están atentos a que el evento se lleve a cabo dentro de las condiciones electorales de seguridad establecidas y que no se presenten alteraciones de orden público. Así mismo se establece el día del evento un puesto de mando en la Gobernación del departamento de Arauca, donde el Secretario de Gobierno informa al ministerio del interior vía telefónica las novedades presentadas en la realización del evento respecto al orden público.	Secretario de Gobierno y Profesional Universitario	Informe del evento electoral efectuado
5	El secretario de Gobierno se reúne junto con los integrantes del comité de Seguimiento electoral y realizan una evaluación general del desarrollo del evento.	Secretario de Gobierno y Profesional Universitario	Acta de reunión Cartas de remisión
6	El Secretario de Gobierno Informa al Ministerio del Interior las situaciones que se presentaron durante el desarrollo del evento electoral.	Secretario de Gobierno	Informe

## 7. FLUJOGRAMA


El flujoograma hace parte de los anexos de este procedimiento.

## 8. ANEXOS

N°	NOMBRE	CÓDIGO
1	Flujoograma	
2	Formato acta de reunión	FR-GC-21
3	Formato control de asistencia	FR-GC-19




Certificado No.  
LAT-0922

	<b>PROCESO: GESTIÓN PARA LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>CÓDIGO</b>		
		PR-CC-06		
	<b>PROCEDIMIENTO DE EVENTOS ELECTORALES</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>		
		24	09	2021
	<b>VERSIÓN 4</b>			

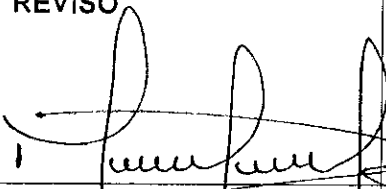
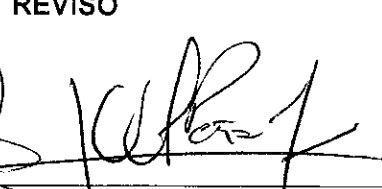
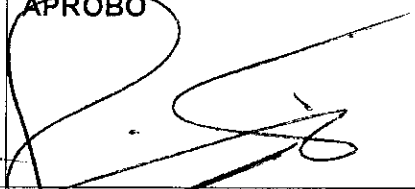
## 9. CONTROL DE CAMBIOS

<b>VERSIÓN Y FECHA</b>	<b>DESCRIPCION Y JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO</b>
Versión 1 15-09-2007	Emisión del documento
Versión 2 04-09-2013	Se modificación el objeto del procedimiento dado que se le incluye no solo la seguridad y el orden público sino la coordinación del evento electoral. Se incluyen entidades como la Registraduría, Defensoría del pueblo, CTI y Migración.  Se incluye la Comisión de seguimiento electoral, a través de. Puesto de mando unificado.
Versión 3 29-11-2017	Se actualiza la imagen institucional establecida para Administración del Departamento de Arauca.  Los flujogramas que se incluían alternamente a la tabla de descripción de actividades, por efectos prácticos se convirtieron en un anexo que por su naturaleza es de uso opcional.  la tabla de aprobaciones se trasladó de la primera página del documento y se insertó en la página final de los mismos.  Se anexa normatividad perteneciente al procedimiento.
Versión 4 24-09-2021	Se amplía el objetivo del procedimiento con el fin de que sea más claro.  Para el numeral 2 alcance se amplía su definición.  Para el numeral 3 definiciones se anexaron comisión y proceso electoral.  Para el numeral 4 normatividad, Decreto 2267 del 1997, Ley 130 de 1994, Ley 892 de 2004, Constitución política, títulos IV, VI, VII, IX, Ley 616 del 2000, Ley 996 del 2005, Ley 234 del 2020



	<b>PROCESO: GESTIÓN PARA LA ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>CÓDIGO</b>		
		PR-CC-06		
	<b>PROCEDIMIENTO DE EVENTOS ELECTORALES</b>	<b>FECHA DE EMISIÓN</b>		
		24	09	2021
<b>VERSIÓN 4</b>				

<p>Se ajusta el numeral 5 descripción de actividades.</p> <p>Se actualiza la imagen institucional establecida para Administración del Departamento de Arauca</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<b>REVISÓ</b>	<b>REVISÓ</b>	<b>APROBÓ</b>
		
<b>Nombre completo:</b> Mauricio Alberto Reyes Castillo	<b>Nombre completo:</b> Uriel Peña García.	<b>Nombre completo:</b> Janyl Francisco Hernández Trujillo.
<b>Cargo:</b> Coordinador Área de Calidad.	<b>Cargo:</b> Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana.	<b>Cargo:</b> Representante de la Alta Dirección (resolución. 29-02/2016)
<b>Fecha:</b> 24/09/2021	<b>Fecha:</b> 24/09/2021	<b>Fecha:</b> 24/09/2021

